Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" con ID N°423101

En la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés siendo las 7:30 a.m en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la *Licitación por Contratación Directa (CD) N°27/2023 "Adquisición de Software Integrado de Gestión Municipal" con ID N°423101*, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas Lic. Gustavo Bogado con Cédula de Identidad Civil Nº 818.447, Director de Administración y Finanzas; y el Lic. Hugo Aguirre con Cédula de Identidad Civil Nº4953737, Responsable de Presupuesto de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día martes veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés; según se constata dos empresas han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo este por la modalidad por Contratación Directa (CD), según documento presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde queda bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres, sin la necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, de conformidad a lo dispuesto por la Resol. DNCP N° 5695/19, en su Art. 30°, así como la Resolución 483/2021; por lo cual, corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1.- **Empresa: CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS – de Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº2076384-0.** Correo Electrónico: juan.cde@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes Ciento setenta millones.- IVA incluido (Gs. 170.000.000.-IVA incluido).

2.- Empresa: CM INFORMÁTICA – de Carlos Enrique Montiel Careaga, con RUC Nº2354760-0. Correo Electrónico: cmontiel_py@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y cinco millones.- IVA incluido (Gs. 175.000.000.-IVA incluido).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y suscripto por el oferente	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CM INFORMÁTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Corresponde a esta instancia verificar la aplicación del *margen de preferencia local* conforme a los lineamientos indicados en el PBC:

CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS

Dirección: Bo. San José, ciudad de Tebicuary, Departamento de Guairá

Presenta sucursal dentro del departamento de la convocante.

CM INFORMÁTICA

Dirección: Av. Adrián Jara e/ Avay – Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná

No presenta sucursal dentro del departamento de la convocante.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" con ID N°423101

Verificadas las ofertas, se observa que la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**, pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante; no así la empresa **CM INFORMÁTICA**, quien fija domicilio fuera del territorio de la convocante, por lo cual se procede a la aplicación del margen de preferencia a dicha oferta, adicionando el 10% al precio ofertado.

OFERENTES	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL + 10%	PRECIO FINAL
CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS	Software integrado de Gestión Municipal	170.000.000	NO APLICA	170.000.000.-
CM INFORMÁTICA	Software integrado de Gestión Municipal	175.000.000	192.500.000	192.500.000.-

Teniendo en cuenta la aplicación del Margen de Preferencia, quedan los precios para ubicar de menor a mayor de la siguiente forma: CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS con el precio final de Gs. 170.000.000.-. y la empresa CM INFORMÁTICA con el precio final de Gs. 192.500.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1.	**CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**	Gs.170.000.000.-
2.	**CM INFORMÁTICA**	Gs.192.500.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS con el precio total de Guaraníes ciento setenta millones, IVA Incluido (Gs. 170.000.000), por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente seleccionado una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Item	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Rango de porcentaje +/-	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**	Software Integrado de Gestión Municipal	Unidad Global	Unidad	175.000.000	170.000.000	-3%	CUMPLE

Analizada la planilla de precios de la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**, se constata que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y no supera el quince por ciento (15%) por encima del costo referencial, por lo tanto, el precio unitario se ajusta a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

De conformidad al PBC, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" con ID N°423101

Se verifica a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py) que la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. No obstante, según el PBC, la falta de este documento no constituye causal de descalificación, por lo cual se continua con la evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la ley 2051/03, inc. "a" y "b".

1. Presenta formulario de ofertas que incluye declaratoria debidamente firmada.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y *no se ha detectado* que el propietario y representante legal de la firma oferente seleccionada se encuentre comprendido en el inciso "a" del Art. 40°de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los miembros que integran la firma oferente **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS,** se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH; como resultante del análisis se constata que el propietario y representante del mismo no registra vinculo como funcionarios de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.
4. Presenta formulario de Declaración de Miembros conforme al estándar, se procede a cotejar los datos con las personas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, donde se verifica que no posee inhabilitaciones o sanciones vigentes.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha proseguido con el análisis de la oferta presentada por la firma **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documento/Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, bajo la forma de declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8. Patente Comercial.	CUMPLE
9.1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" con ID N°423101
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se constata que la firma no cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; sin embargo, según el PBC, la falta de este documento no constituye causal de descalificación, por lo cual se continua con la evaluación.
Así también, se observa que, no aplica por encontrarse derogada, la solicitud de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Con lo cual se continua con la evaluación de la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS.**

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
El software presentado por el oferente **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS** es propio, por lo que no necesita de autorización alguna, aún así presenta la autorización estándar del fabricante, cumpliendo con el requisito solicitado.

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS
En fecha 28/03/2023, se solicita a la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS** a través del correo electrónico declarado (juan.cde@hotmail.com) provea en un plazo de 24hs, las siguientes documentaciones:

1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según corresponda a su categoría:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL/IRACIS, según corresponda.
Formulario 106 o 501 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE/IRPC, según corresponda.
Formulario 104 o 515 de los años (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, según corresponda
Formulario 120 IVA General de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes sólo del IVA General.

2. Certificado de cuentas web vigente para alojamiento de servidores (nítido).
3. Certificado de convenio vigente con operadoras de pago electrónico (nítido).

Dando respuesta por el mismo medio en fecha 28/03/2023. Remitiendo toda la documentación solicitada, prosiguiendo así con la evaluación de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA
Se procede a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**; constatándose los siguiente análisis y resultados:

RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	289.452.417	297.586.634	298.399.199	**3567**	**1189**
Pasivo Corriente	1.916.916	351.675	116.124		
Ratio de Liquidez	151	846	2570		

ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	1.916.916	351.675	116.124	**0,00759**	**0,00253**
Activo Total	297.620.393	299.220.229	300.032.794		
Ratio de endeudamiento	0,006	0,0012	0,00039		

RENTABILIDAD: *El promedio en los en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Utilidad después de impuestos	12.745.327	3.165.077	1.047.816	**0,0606**	**0,0202**
Capital	279.141.760	291.887.087	295.052.164		
Ratio de Rentabilidad	0,046	0,011	0,0036		

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" con ID N°423101

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1,en promedio *en los años 2019, 2020 y 2021*	Promedio
	1189
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio,*en los años 2019, 2020 y 2021*	Promedio
	0,00253
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio *en los años 2019, 2020 y 2021* no deberá ser negativo.	Promedio
	2,02%
	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS**, cumple con la experiencia solicitada y presenta facturaciones de venta con entidades públicas, por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), cumpliendo así con los requisitos solicitados para el presente criterio.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS,** constatándose el siguiente análisis:

Documento	CUMPLE /NO CUMPLE
1. Certificado de cuentas web vigente para alojamiento de servidores.	CUMPLE
2. Certificado de convenio vigente con operadoras de pago electrónico.	CUMPLE

El oferente ha proporcionado evidencia documental que avala el cumplimiento del presente criterio.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N°27/2023 "**Adquisición de Software Integrado de Gestión Municipal**" con ID N°423101, a la firma **CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS** con RUC N°**2076384-0**, representada por el señor **Juan Andrés Florentín Rojas** con Cédula de Identidad Civil N°2.076.384.-, por la suma total de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones) IVA Incluido. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica